



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0176

FECHA

20 SEP 2023

PÁGINA

1 de 4

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 042 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Se requiere realizar unos movimientos presupuestales que consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra créditos), sin alterar el monto total de los apropiaciones para funcionamiento, inversión a nivel de subprogramas, servicio de la deuda el saneamiento, en cada sección presupuestal, es decir, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, lo cual se denomina “*traslados presupuestales internos*” y le corresponde al jefe del órgano respectivo realizar mediante acto administrativo.


La Secretaría de Desarrollo Social mediante oficio de fecha 11 de septiembre de 2023 solicita traslado de recursos para fortalecer el proyecto No. **2021540010285** denominado “**Asistencia técnica para el fortalecimiento del desarrollo y la participación comunal y comunitaria del Municipio de San José de Cúcuta**” con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del indicador veedurías ciudadanas asistidas técnicamente - programa “*ojo al ciudadano*”, el cual corresponde a un convenio con la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta.

El presupuesto fue aprobado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales.

De conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, señaló que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra crédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “**traslados presupuestales internos**” y Compete al jefe del órgano respectivo, mediante acto administrativo, el cual debe ser refrendado por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su validez, y contener concepto favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

De acuerdo con las directrices incluidas en el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*”, la información sobre programación y ejecución presupuestal de los recursos de inversión de las entidades

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2
	DECRETO		Versión: 02
			Fecha: 08/07/2022
DECRETO N°: 0176	FECHA	20 SEP 2023	PÁGINA 2 de 4

del orden nacional y territorial debe reportarse a través del sistema de información unificada para tal fin.

En concordancia con las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como administradora del SECOP, informó que a partir del 2 de septiembre de 2019 será obligatorio el diligenciamiento del código del Banco de Programas y Proyectos de Inversión -BPIN- al momento de registrar o crear el contrato en el SECOP I o el SECOP II.

La Subsecretaría del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió el respectivo **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 004453** del 14 de septiembre de 2023 para respaldar el presente Decreto.

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal emitió constancia de fecha **13 de septiembre de 2023** mediante la cual indicó que revisado en Banco de Programas y de Proyectos de Inversión Pública Municipal de Cúcuta se encontró que los proyectos No. 2021540010285 y No. 2021540010286 están registrados y cumplen con las disposiciones de la Ley 152 de 1994.

En reunión del COMFIS celebrado el **14 de septiembre de 2023**, se aprobaron las modificaciones presupuestales (créditos y Contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016, lo cual certificó el Presidente del Consejo Superior Municipal de Política Fiscal COMFIS.

Así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado el **14 septiembre de 2023**, se aprobaron las modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente decreto, lo cual certificó el 15 de septiembre de 2023 a Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno.

En consideración a lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o. Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo del Detalle de Gastos de Inversión del Decreto Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2023, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.1.2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	45	Gobierno territorial	63,750,000
Programa:	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	63,750,000
Subprograma:	45991000	Intersubsectorial Gobierno	63,750,000
Proyecto:	2021540010286	Servicio de asistencia técnica para la construcción de proyectos de innovación social en el Municipio de Cúcuta	63,750,000
Fuente:	1.3.3.1.00.03	RB INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	63,750,000
TOTAL CONTRACRÉDITO			63,750,000



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

10176

FECHA

20 SEP 2023

PÁGINA

3 de 4

ARTÍCULO 2o. Efectúense los siguientes créditos en el Anexo del Detalle de Gastos de Inversión del Decreto Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2023, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

2.1.2.3 Gastos de Inversión

Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	45	Gobierno territorial	63,750,000
Programa:	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	63,750,000
Subprograma:	45991000	Intersubsectorial Gobierno	63,750,000
Proyecto:	2021540010285	Asistencia técnica para el fortalecimiento del desarrollo y la participación comunal y comunitaria del Municipio de San José de Cúcuta	63,750,000
Fuente:	1.3.3.1.00.03	RB INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	63,750,000
TOTAL CRÉDITO			63,750,000

ARTÍCULO 3º. Realizar los créditos y contracréditos en la plataforma SUIFP Territorio, previo a la apertura de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 4º. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde de San José de Cúcuta 092023-03

NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ
Secretario de Hacienda Municipal

Proyecto: Victor Eufemio Martínez Martínez - Contratista Subsecretaría Área de Gestión Financiera
Revisó: Rafael Mauricio Angarita Villalba - Contratista Subsecretaría Área de Gestión Financiera
Revisó: Bibiana Quintero Orozco - Secretaria Privada
Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez Miranda - Subsecretario Área de Gestión Financiera
Aprobó: Nelson Orlando Miranda Ruiz - Secretario de Hacienda



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N° **0176**

FECHA

20 SEP 2023

PÁGINA

4 de 4

ANEXO ATRIBUTOS ADICIONALES CONTRACREDITO DE DECRETO DE TRASLADOS DE INVERSIÓN

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

2.1.2.3 Gastos de Inversión

Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	45	Gobierno territorial	63,750,000
Programa:	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	63,750,000
Subprograma:	45991000	Intersubsectorial Gobierno	63,750,000
Proyecto:	2021540010286	Servicio de asistencia técnica para la construcción de proyectos de innovación social en el municipio de Cúcuta	63,750,000
Producto :	4599031	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	63,750,000
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.008.45	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	63,750,000
CPC DANE:	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	63,750,000
Fuente:	1.3.3.1.00.03	RB INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	63,750,000
TOTAL CONTRACRÉDITO			63,750,000

ANEXO ATRIBUTOS ADICIONALES CRÉDITO DE DECRETO DE TRASLADOS DE INVERSIÓN

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

2.1.2.3 Gastos de Inversión

Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	45	Gobierno territorial	63,750,000
Programa:	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	63,750,000
Subprograma:	45991000	Intersubsectorial Gobierno	63,750,000
Proyecto:	2021540010285	Asistencia técnica para el fortalecimiento del desarrollo y la participación comunal y comunitaria del municipio de San José de Cúcuta	63,750,000
Producto :	4599031	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	63,750,000
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.008.45	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	63,750,000
CPC DANE:	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	63,750,000
Fuente:	1.3.3.1.00.03	RB INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	63,750,000
TOTAL CRÉDITO			63,750,000